



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 267 -DG/HHV-2014

# Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de Diciembre del 2014.

Visto el Memorando Nº 702-OEA-HHV-14 y Exp. 14MP-14911-00, sobre exclusión del Ítem "Uniforme de Faena" Asistente social Dama del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada para el Hospital Hermilio Valdizán;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 005-DG/HHV-2014, de fecha 16 de enero del 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2014, en el que se encuentra incluido la "Adquisición de Uniforme de Faena" mediante proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía que deriva de la Adjudicación Directa Pública Nº 005-2013-HHV;

Que, mediante Carta Nº 02-2014/CE-AMC, de fecha 28 de Octubre del 2014, el comité especial devuelve el expediente de contratación "Adquisición de Uniforme de Faena", observando que en el Formato de Cuadro Comparativo (Bienes), el Órgano Encargado de Contrataciones ha determinado el valor referencial del presente proceso de selección habiendo agrupado sub Ítems que estaban por debajo de las 3UIT, y que no coinciden con los Alcances y Descripciones de los bienes a contratar de las Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos mínimos para la Adquisición de Uniforme de Faena;

Que mediante Informe Nº 025-OL-PROG-OL-HHV-14, de fecha 06 de Noviembre del 2014, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programaciones remite el expediente de contrataciones comunicando que ha subsano las observaciones del Comité, lo que ha generado un nuevo valor referencial, al excluir el Ítem Uniforme de Faena Asistente Social Dama, debido a que dicho Ítem no supera las 3UIT Unidad Impositivas Tributarias;



Que, según Memorando Nº 2564-OL-HHV-14, de fecha 07 de Noviembre del 2014, la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la cancelación del referido proceso de selección "Adquisición de Uniforme de Faena" en vista que el Ítem: Uniforme de Faena – Asistente Social Dama, ha sido retirado del expediente de contratación debido a que no supera las 3UIT;

Que, mediante Memorando Nº 702-OEA-HHV-14, de fecha 12 de Noviembre del presente año, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General del Hospital la cancelación parcial del mencionado proceso de selección, en vista que el Ítem del referido proceso ha sido retirado del expediente de contratación debido a que no supera las 3UIT; debiendo precisar que se trata de una exclusión de Ítem;

Que, el Artículo 3º numeral 3.3 Inciso i) del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley Nº 29873, señala que la citada norma legal no es de aplicación para las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (03) Unidad Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, según indica el Informe Nº 025-OL-PROG-OL-HHV-14;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 27º Reglamento de la Ley de Contrataciones del Decreto Legislativo Nº 1017 y el Artículo 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística;





MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL

Nº 267 -DG/HHV-2014

# Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de Diciembre del 2014.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Excluir el Ítem: Uniforme de Faena Asistente Social Dama del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía que deriva de la Adquisición Directa Pública Nº 005-20013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que se ponga en conocimiento al Comité Especial el contenido de la presente Resolución a efectos que se efectúe la notificaciones y publicaciones que correspondan.

**Artículo 3º.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Pág. Web del Hospital.



Y. MATEO V.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN

*Dra. Amelia Arias Albino*  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326



## DISTRIBUCION:

OEA  
LOGISTICA  
OEPE  
INTERESADOS  
OCI  
INFORMATICA

FILE: RESOLUCIONES X-2014